



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-781218 - RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N° 4, Hospital Misericordia, Dr. Carlos Alberto Caminos Camisassa y Dra. Liliana Martha Bisio, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#55, de fecha: 28/07/2023, del Módulo Optativo Procuración y transplante de órganos y tejidos, correspondiente al examen del alumno: Sr. FRANCO, JUAN IGNACIO;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N°432/2020 y 1231/2023, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#55, de fecha: 28/07/2023, de la asignatura: Módulo Optativo Procuración y transplante de órganos y tejidos, dictado por la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N° 4, Hospital Misericordia de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Sr. FRANCO, JUAN IGNACIO, DNI: 42.787.786; donde dice: “9 (nueve) puntos”, deberá decir: “10 (diez) puntos”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

